

SECRETARIA:

Majagual, 16 de febrero de 2022.

Señor juez, a su despacho el presente proceso donde el abogado demandante solicita corrección del auto que de fecha 11 de noviembre de 2021.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA

Secretario.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MAJAGUAL SUCRE
Código No. 704294089001**

Majagual, dieciséis (16) de febrero del Dos Mil veintidós (2022).

Ejecutivo N° 2021-00184-00

Oteado el expediente observamos falencias en el auto que libra mandamiento de pago, proferido en el proceso de la referencia. El siguiente:

- a. Que por error de transcripción, en el auto que libra mandamiento de pago, se indicó que el valor en letras del capital contenido en el pagare N° 448186000385412 es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, siendo el correcto DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.
- b. Que por error de transcripción, en el auto que libra mandamiento de pago, se indicó que la fecha de vencimiento de los intereses moratorios del pagare No 063726100001609 es 22 de septiembre de 2020 hasta el día 09 de septiembre de 2021, siendo el correcto desde el día 12 de noviembre de 2020 hasta el día 09 de septiembre de 2021.

En base a lo anterior se hará la respectiva corrección del auto que decreta medidas cautelares, referido de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

CORRIJASE el auto que libra mandamiento de pago en el proceso de la referencia, en el sentido que el valor que el valor en letras del capital contenido en el pagare N° 448186000385412 es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS**; así mismo, que la fecha de vencimiento de los intereses moratorios del pagare No 063726100001609 es del **12 de noviembre de 2020 hasta el día 09 de septiembre de 2021**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:

**Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0f2e4e2c6df1010dcc900ad88e5ee9e7286bd3251dd8b4b317e5377cbe8f7**

Documento generado en 17/02/2022 11:31:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**